

Bogotá D.C.,

CRS0091911  
20/08/2021

Señora

**CARMEN AMALIA MALDONADO DUARTE**

CLL 166 N. 8 H 56 APTO 110 TORRE 2 Conjunto Torres del Ferrocarril  
Ciudad

**Referencia:** Su comunicación radicada en esta entidad el 18 de agosto de 2021 con el número **CRE030105671**

Respetados señores:

Nos referimos a su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia mediante la cual indica: "...quiero finalizar el negocio pactado ya que no estoy a gusto con el producto comprado por el siguiente motivo:

*El día 06 de agosto de 2021 me entregaron el vehículo de placas JXO 566 modelo Renault 22 ese día el carro tenía pico y placa y por ese motivo no lo utilice, el día 8 de agosto que me iba a ir de viaje decidí "estrenarlo" y me encuentro que el estado del vehículo no es bueno ya que se recalienta el radio, la cabina y el motor sin estar en uso tanto así que llega a subir la temperatura a los 26 grados, además de ello suena el motor..."*

Al respecto, nos permitimos informarle que conforme lo establecen los Artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio, el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 80 de 1993 las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan funciones públicas por delegación del Estado. Estas se desarrollan con base en el mandato legal de llevar el registro mercantil, de proponentes, ONG extranjeras, Nacional de Turismo y entidades sin ánimo de lucro, a través de los cuales se da publicidad a ciertos actos, contratos y negocios jurídicos y se otorga oponibilidad en los casos previstos por la misma ley.

Por lo anterior, el ejercicio de las competencias de las Cámaras de Comercio en materia de registro mercantil se debe limitar a ejercer las funciones que en forma expresa les ha señalado el legislador, según lo dispuesto por el Artículo 2.2.2.38.1.4. Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta que la naturaleza de esta Cámara de Comercio y la delegación del Estado para el ejercicio de las funciones registrales, y en razón a que su solicitud no

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

está relacionada con dichas funciones le informamos que no tenemos competencia para manifestarnos al respecto. Esto, toda vez que su consulta no guarda relación con la administración de los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio.

Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas antes citadas esta Cámara de Comercio no tiene la facultad de investigar, sancionar y/o denunciar a los comerciantes, sociedades o entidades, debido a que sus funciones son taxativas y en los casos en que la ley les atribuye un control sobre los actos, este es de carácter eminentemente formal, es decir, solo actúa como una entidad de registro y no de vigilancia.

En concordancia con lo anterior, es importante precisar, que quien debe presentar la denuncia penal correspondiente por la presunta comisión de una conducta punible, es quien haya conocido de la misma y tenga pruebas de tales hechos, por cuanto, esta entidad no puede emitir un juicio de valor sobre las actuaciones adelantadas por una sociedad.

No obstante, en atención al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos su comunicación a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo pertinente.

En los anteriores, términos damos respuesta a su petición.

Atentamente,



**VICTORIA VALDERRAMA RÍOS**

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyecto: SAB  
Sin Matrícula

**Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501

Bogotá D.C.,

CRS0091911  
20/08/2021

Doctora

**María Carolina Corcione Morales**

Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Carera 13 No. 27 – 00  
Correo electrónico: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)  
Ciudad

**Referencia:** Comunicación radicada en esta entidad el 18 de agosto de 2021 con el número **CRE030105671**

Respetada Doctora:

En atención al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos la comunicación de la referencia presentada por la señora CARMEN AMALIA MALDONADO DUARTE, mediante la cual indica:

*“...quiero finalizar el negocio pactado ya que no estoy a gusto con el producto comprado por el siguiente motivo:*

*El día 06 de agosto de 2021 me entregaron el vehículo de placas JXO 566 modelo Renault 22 ese día el carro tenía pico y placa y por ese motivo no lo utilice, el día 8 de agosto que me iba a ir de viaje decidí “estrenarlo” y me encuentro que el estado del vehículo no es bueno ya que se recalienta el radio, la cabina y el motor sin estar en uso tanto así que llega a subir la temperatura a los 26 grados, además de ello suena el motor...”*

Cordialmente,



**VICTORIA VALDERRAMA RÍOS**

Jefe Asesoría Jurídica Registral  
Proyectó: SAB  
Sin Matrícula

**Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia**

Sede y Centro  
Empresarial Chapinero  
Calle 67 No. 8-32/44  
Director Ext.: 4435

Sede Centro  
Carrera 9 No. 16-21  
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté  
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca  
Ext.: 5610

Sede y Centro  
Empresarial Kennedy  
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur  
Director Ext.: 4305

Sede Soacha  
Carrera 7 No. 11-83,  
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación  
Calle 76 No. 11-52  
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro  
Empresarial Salitre  
Avenida El Dorado No. 68D-35  
Director Ext.: 2203

Sede Chia  
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca  
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación  
y Diseño Empresarial  
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro  
Empresarial Fusagasugá  
Avenida Las Palmas No. 20-55  
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá  
Calle 4 No. 9-74  
Director Ext.: 4224

Sede y Centro  
Empresarial Cedritos  
Avenida 19 No. 140-29  
Director Ext.: 4601

Sede Norte  
Carrera 15 No. 94-84  
Director Ext.: 4501